



VIEDMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 43676-DNP-98 y su agregado N° 91628-DNP-99 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos obra documentación sobre la Inscripción de Estudiantes a 1er. Grado de la Educación Primaria;

Que por Resolución N° 1720/07 se establecieron los procedimientos administrativos y criterios para la inscripción a 1er. Grado;

Que por Resolución N° 2440/10 se modificaron los criterios de orden de admisión establecidos en el Anexo I - Procedimiento de Inscripción a Primer Grado - Punto III de la Resolución N° 1720/07;

Que se ha solicitado la revisión del mismo considerando los nuevos lineamientos de la Educación Primaria como así también, el uso del Sistema de Administración y Gestión de la Educación (**SAGE**);

Que la Secretaría de Educación avala la modificación de criterios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEROGAR en todos sus términos las Resoluciones N° 1720/07 y 2440/10 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR las **“Pautas Generales de Inscripción de Estudiantes en la Educación Primaria de la Provincia de Río Negro”**, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR la Planilla de Inscripción de Estudiantes a la Educación Primaria para las Instituciones Públicas de Educación Primaria, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Inferior, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur y Sur I y II, a las Supervisiones de Educación Especial y Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 3954

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCION N° 3954

### **Pautas Generales para la Inscripción de Estudiantes en la Educación Primaria de la Provincia de Río Negro**

#### **Definiciones Generales:**

**Matrícula:** Es el conjunto de estudiantes registrados en una unidad educativa, a una fecha determinada.

**Edad Normativa:** La matrícula se registra de acuerdo con los años cumplidos por el estudiante a determinada fecha dentro del año lectivo en curso. Para el período febrero-diciembre se calcula la edad al treinta (30) de junio del año en que se cursará, y al treinta y uno (31) de diciembre para el período septiembre-mayo.

**Plazas:** El número total de lugares con los que cuenta una Institución Escolar para albergar a los/as estudiantes. Las mismas se determinan según los criterios físicos y pedagógicos que se encuentran estipulados por resolución.

**Estudiante Promovido:** Estudiante que ha cumplido los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un Nivel, Ciclo o Año de estudios determinado, quedando habilitado para inscribirse en el Nivel, Ciclo o Año de estudios inmediato siguiente, en condición de estudiante regular.

**Alumno Repitente:** Estudiante que no ha alcanzado los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un año de estudios determinado, debiendo permanecer en el mismo año de estudios por otro período.

**Vacante / Cupo Ingresantes:** Son las plazas disponibles por unidad escolar para recibir a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución.

**Familia constituida-tutor legal-responsable parental- referente autorizado adulto:** Adulto en ejercicio de la patria potestad o responsable del menor por actuación judicial mediante.

#### **INGRESO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

El ingreso al tramo de la Educación Primaria requiere necesariamente del cumplimiento de las distintas instancias del procedimiento de inscripción por parte de las supervisiones, las escuelas y de los padres, madres, tutores legales, responsables parentales o referentes autorizados adultos de los estudiantes aspirantes a acceder a este nivel de manera de garantizar el derecho a la educación de todos los niños/as rionegrinos.

#### **2.- INGRESO A 1º GRADO:**

El procedimiento de ingreso incluye la participación activa de los diferentes actores involucrados en el acto educativo de manera de dar lugar a la correcta inscripción de los/as estudiantes dentro del sistema. Por otra parte, es indispensable sostener un trabajo articulado y coordinado entre las Supervisiones de Educación Inicial, Educación Primaria y los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP) correspondiente a cada nivel.



## 2.1.- De la Inscripción:

Los equipos supervisivos serán los responsables de la difusión a la comunidad de la inscripción y de la delimitación con exactitud (calles y manzanas) de los radios institucionales.

Las fechas comprendidas para llevar adelante el Procedimiento de Ingreso serán las establecidas por el Calendario Escolar. A continuación se describen las instancias a cumplir a fin de ordenar todo el proceso:

a) La familia de cada niño/a deberá solicitar la *planilla de inscripción*, completarla con todos los datos y documentación solicitada, y entregarla en cualquier Institución de Educación Primaria o en la Supervisión de Educación.

b) El proceso de inscripción (recepción y carga de los formularios) se podrá realizar, de acuerdo a las realidades zonales y regionales, en cada establecimiento educativo o en las Supervisiones de Educación. La Dirección de cada Institución o la Supervisión de Educación acompañarán a las familias brindando la información que se requiere para completar la Planilla de Inscripción. Será información imprescindible la delimitación del radio de cada Institución, la forma de clasificación e importancia de consignar en primer orden aquella Institución en la cual el/la niño/a posee algún criterio de ingreso directo.

c) La Escuela o la Supervisión de Educación –según sea el caso- recepcionarán las inscripciones durante el período de inscripción establecido por Calendario Escolar verificando que se encuentren completos los datos solicitados del grupo familiar, las tres (3) opciones de elección con los turnos asignados, y la documentación que sea necesaria según el caso.

d) La Planilla de Inscripción deberá ser acompañada, en esta instancia del proceso, de la documentación que a continuación se detalla, según corresponda:

- Fotocopia del D.N.I. del niño/a junto con el original del mismo que será exhibido ante las autoridades que reciban la planilla.
- Fotocopia del D.N.I. del adulto responsable/ tutor legal, responsable parental o referente autorizado adulto.
- *Estudiantes en inclusión* deberán presentar Certificado de Discapacidad y/o Informe del Equipo de Inclusión y/o Certificado Médico.
- *Estudiantes que sean hijos/as del personal docente y no docente* o aquellos que residan con ellos por ser la persona legitimada judicialmente con relación al menor (nietos, sobrinos, hermanos menores, entre otros) deberán presentar Certificación de Servicio del adulto responsable, tutor legal, responsable parental y/o referente autorizado adulto que se desempeña en la escuela elegida, actuación oficial donde consta que es la persona legitimada judicialmente y copia de los D.N.I con domicilio actualizado en ambos.
- *Estudiantes que tengan hermanos/as en el establecimiento* deberán presentar Constancia de “Alumno Regular” del hermano/a que asiste a la Institución elegida en primera opción.
- *Estudiantes que viven en el radio*, adjuntar fotocopia del DNI del niño/a y del responsable adulto/ tutor legal, responsable parental o referente autorizado adulto donde se certifique domicilio. Constancia de domicilio (contrato de alquiler, servicios, o cualquier otro documento que lo acredite)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

g) La Constancia de Inscripción (ubicada en la parte inferior de la Planilla de Inscripción) será entregada, por la Escuela Primaria y/o el Supervisor, al responsable adulto, tutor legal, responsable parental y/o referente autorizado adulto del estudiante. La escuela confirmará la inscripción completando en el **Sistema SAGE - LUA** los datos de cada estudiante una vez que haya presentado la documentación.

f) Las planillas de inscripción junto con la documentación correspondiente, serán cargadas en el Sistema de Administración y Gestión de la Educación (**SAGE**) por los establecimientos escolares o la Supervisión de Educación según los criterios definidos para cada localidad.

## 2.2.- Destino de las Vacantes:

El número total de vacantes de la institución será analizado y evaluado en conjunto por cada Equipo Directivo y su respectiva Supervisión para establecer las mismas en función del ingreso y de la proyección de matrícula para el siguiente período escolar. Es indispensable un trabajo conjunto en aquellos lugares donde intervenga más de una zona supervisiva, ya que el establecimiento de las vacantes estará en directa relación con las creaciones y/o supresiones que avalan las Supervisiones de Educación Inicial a posteriori de contextualizar en la zona/localidad la disponibilidad de las mismas, con el propósito de optimizar espacios y recursos de la oferta existente. Además, las vacantes serán consensuadas con la Dirección de Educación y el Área de Programación Educativa del Ministerio de Educación en la fechas establecidas por el Calendario Escolar.

a) Los *criterios de ingreso directo* para la distribución de las vacantes se establecen de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Estudiantes con discapacidad.
- Estudiantes que asisten a salas de nivel inicial anexas a la escuela primaria.
- Estudiantes a ingresar, que sean hijos/as del personal docente y/o no docente que se desempeña en la Institución elegida en primera opción, o aquellos que residan con ellos por ser la persona legitimada judicialmente con relación al menor (abuelos, tíos, hermanos mayores, otros).
- Estudiantes a ingresar, que tengan hermanos/as cursando en la institución al momento de la inscripción y que fuera elegida en primera opción.
- Estudiantes que viven en el radio de la Institución.
- Estudiantes que no acreditan ninguno de los criterios anteriores.

Dichos criterios garantizan un ingreso directo, siempre y cuando, lo permitan las vacantes disponibles, según variación de matrícula y capacidad edilicia de la institución.



### **2.3.- Procedimiento para la asignación de las vacantes:**

Las Supervisiones de Educación Primaria junto con las escuelas, según el caso, realizará la carga de las planillas de inscripción en el Sistema de Administración y Gestión Educativa (**SAGE**).

Para la carga se considerarán las tres (3) opciones elegidas por las familias, la totalidad de los datos del grupo familiar y la existencia o no de criterios de ingreso directo para cada una de las opciones. Estos datos son sumamente importantes para el desarrollo del proceso de clasificación y completar el Legajo Único del Alumno.

El procedimiento de Clasificación será realizado por el mismo sistema, teniendo en cuenta los criterios de prioridad en el ingreso que se especifican en el punto 2.2 inciso "a".

La clasificación es el procedimiento por el cual el sistema ordena a los/as inscriptos en cada establecimiento en función de los criterios de ingreso, según orden de opción.

Si la cantidad de estudiantes inscriptos supera las vacantes disponibles en la Institución, la Supervisión convocará a un sorteo público para determinar los/as ingresantes. El mismo se realizará con el listado oficial que emite el **SAGE**. A posteriori serán cargados en el Sistema, para continuar con la clasificación correspondiente. De producirse vacantes, por diversos motivos, se respetará el listado de suplentes producto del sorteo realizado.

Los estudiantes que no ingresen al establecimiento seleccionado como primera opción, pasarán a la Clasificación y Sorteo, de la segunda opción, de acuerdo a lo consignado en la Planilla de Inscripción. Este procedimiento se repetirá en cada caso que sea necesario, hasta ubicar a todos los/as estudiantes según el orden de preferencia y la disponibilidad de plazas de las instituciones.

Luego de completados los tres (3) órdenes de clasificación serán publicados los listados definitivos en un lugar visible en las Instituciones y en la Supervisión, de manera que todos lo que lo deseen tengan acceso a ellos.

Las Supervisiones, junto con las autoridades del Consejo Escolar, serán los responsables de trabajar con las vacantes que hayan quedado disponibles en la localidad para asignar una vacante a los/as niños/as que se hayan inscripto y que luego del proceso de clasificación no hayan logrado quedar designados en ninguna de las tres (3) opciones elegidas por las familias.



INSCRIPCIÓN NRO.....

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER GRADO DE EDUCACION PRIMARIA

*Resaltar en todas las preguntas la opción correcta sin tachar.-*

#### DATOS DEL NIÑO/A

NOMBRE Y APELLIDO:		DOCUMENTO N°:		
FECHA DE NAC. / /	Localidad:	Prov:	País:	
RESIDENCIA: Localidad:		Barrio/Colonia:		
Calle:	Altura:	Piso:	Dpto:	Escalera:
TELÉFONOS: Particular:		De urgencias:		
Prestaciones escolares: Becas Escolares - Transporte escolar-Asistencia con Recursos- Residencia Escolar - Escuela Hogar				
Obra social: SI / NO Cuál:		Grupo sanguíneo/Factor:		
¿Actualmente se encuentra bajo tratamiento médico? SI / NO		¿Es alérgico? SI / NO	¿A qué?:	
Jardín de procedencia:	Año de ingreso al nivel:		Año de egreso:	

#### DATOS DE LA FAMILIA/ TUTORES LEGALES

	TUTOR LEGAL (aclarar parentesco)		
Parentesco:			
Apellido/s y nombre/s:			
Nº y tipo de DNI:			
Lugar/ fecha de nacimiento:			
Nivel de estudio:			
Domicilio:			
Barrio/localidad:			
Teléfono			
Teléfono alternativo:			



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER GRADO DE EDUCACION PRIMARIA

Solicita inscripción a:

Orden	Escuela	Turno	Estudiante en inclusión	Hijo/a de personal de la institución	Hermano/a en la institución	Domicilio en el radio escolar	Estudiante de sala de Ed. Inicial anexa
1ra				SI – NO	SI - NO	SI - NO	SI – NO
2da			XXXXXXXX	SI – NO	SI - NO	SI - NO	SI – NO
3ra			XXXXXXXX	SI – NO	SI - NO	SI - NO	SI – NO

Por su domicilio pertenece al radio de la Escuela N°.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

Lugar y fecha

Firma del responsable del niño/a

Firma y sello del funcionario/a que certifica

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A PRIMER GRADO

Orden	Escuela	Turno	Estudiante en inclusión	Hijo/a de personal de la institución	Hermano/a en la institución	Domicilio en el radio escolar	Estudiante de sala de Ed. Inicial anexa
1ra				SI – NO	SI – NO	SI - NO	SI – NO
2da			XXXXXXXX	SI – NO	SI – NO	SI - NO	SI – NO
3ra			XXXXXXXX	SI – NO	SI – NO	SI - NO	SI – NO

Lugar y fecha

Firma y sello del funcionario/a que certifica